

ACTA DE FALLO

OBRAS:

"MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PERIQUILLOS Y CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PERIQUILLOS"

**LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS: MAC-DP-IR-03-2019**

FECHA: 12 DE JULIO DE 2019.

MUNICIPIO: ARMERIA, COLIMA.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MAC-DP-IR-03-2019 PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS: "MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PERIQUILLOS Y CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PERIQUILLOS"

EN LA CIUDAD DE ARMERIA, COLIMA, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2019 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL SALON DE CABILDOS C. EUSEBIO MICHEL RINCON, ALTOS SITO EN AVENIDA MANUEL ALVAREZ No. 61, COL. CENTRO, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO MAC-DP-IR-03-2019.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. EFRAIN ACEVEDO CASTELLANOS CON CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL C. SALVADOR BUENO ARCEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMERIA COLIMA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, ASI MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS, LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA**, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA EMPRESA: **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOS URBANOS DEL ESTADO DE COLIMA S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE: **1,596,960.39 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 39/100 M.N.)** PARA LAS OBRAS: **"MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PERIQUILLOS Y CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PERIQUILLOS"**. QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA **SOLVENTE** PARA LA **DIRECCION DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA**.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA 15 DE JULIO DEL 2019, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA, SITO EN AVENIDA MANUEL ALVAREZ No. 61, COL. CENTRO, DE LA CIUDAD DE ARMERIA COLIMA.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



LIC. EFRAIN ACEVEDO CASTELLANOS

Director de Planeación y Desarrollo Social
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL



ARQ. EFRAIN SANTA CRUZ RAMIREZ

Supervisor de Planeación y Des. Social

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS



LIC. ALFONSO SOTOMAYOR ORTIZ

Contralor Municipal

POR LOS LICITANTES

No	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	ING. JOSE TLACAELEL NEGRETE MICHEL		
2	METROVIA DESARROLLOS, S,A DE C.V		
3	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOS URBANOS DEL ESTADO DE COLIMA, S.A. DE C.V.	Rosely Celene Leal Cerveros	